



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, noviembre ocho (08) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
INSTAURADO POR BANCO DAVIVIENDA S.A. CONTRA
DISTRIBUIDORA NUEVO TOLIMA DINTOL S.A.S. Y OTRO.
RADICACIÓN No. 2020-00172- 00.-

Conforme a lo solicitado por el Juzgado Primero (1º) Civil del Circuito de Ibagué en su oficio No 657 de 1º de noviembre de 2022, respecto al embargo de los remanentes, comuníquese a ese estrado judicial que no es procedente atender dicho requerimiento, por cuanto se encuentra los remanentes embargados por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Ibagué Tolima para el proceso ejecutivo promovido por Banco de Bogotá contra DISTRIBUIDORA NUEVO TOLIMA DINTOL S.A.S. EN LIQUIDACIÓN y NYDIA STELLA BOLAÑOS ARANDA con radicación No.2021-00332-00. Oficiése al citado Despacho Judicial comunicando lo aquí dispuesto.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ

Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5ed3d2958f57eafc85edf51bcc1f728822429906180075e58897992c9528bfe**

Documento generado en 08/11/2022 04:03:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>